



Campeche, Camp. a 20 de enero de 2025.

IEEC EMITE RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIO SANCIONADOR.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) aprobó las resoluciones CG/001/2025 y CG/002/2025, ambas por unanimidad de las y los Consejeros Electorales, y con la excusa de la Consejera Brenda Domínguez Aké, respecto de Procedimientos Ordinarios Sancionadores, emitidos por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche (TEEC).

En la resolución CG/001/2025, se declararon inexistentes las infracciones denunciadas por la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, en el expediente IEEC/Q/005/2022, y acumulado IEEC/Q/007/2022 al no haberse acreditado la realización de actos anticipados de campaña de cara al proceso electoral local 2023-2024; actividades de proselitismo, vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, promoción personalizada y uso indebido de recursos público por parte de funcionarios del Partido Movimiento Ciudadano, en cumplimiento a la sentencia TEEC/JE/34/2024.

Así también, la resolución CG/002/2025 respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador, IEEC/Q/003/2022 y acumulado IEEC/Q/POS/001/2022, declara inexistentes las infracciones denunciadas por la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche y la representación del Partido Morena, en contra del Partido Movimiento Ciudadano y su militancia, al no haberse acreditado los actos de expresión tendientes a influir en las preferencias de la ciudadanía, ni de contravenir normas sobre promoción personalizada y violaciones a los principios de equidad e imparcialidad, durante el pasado Proceso Electoral.

La 1ª. Sesión Extraordinaria, estuvo en cabecera por la Consejera Presidenta, Clara Castro Gómez, las y los Consejeros Danny Góngora Moo, Nadine Moguel Ceballos, Brenda Domínguez Aké, Jorge Gasca Santos y Rocío Palma Ruíz, así como las representaciones políticas.

Comunicación Social